

Nº 534/SEC/07

Valparaíso, 6 de junio de 2007.

A S.E. la Presidenta  
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el  
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

“Artículo Único.- Introdúcense las siguientes  
modificaciones a la Constitución Política de la República:

1) Agrégase en el Capítulo XIV a continuación del  
artículo 126, el siguiente Párrafo, nuevo:

“Disposiciones Especiales

Artículo 126 bis.- Son territorios especiales los  
correspondientes a Isla de Pascua y al Archipiélago Juan Fernández. El Gobierno y  
Administración de estos territorios se regirá por los estatutos especiales que  
establezcan las leyes orgánicas constitucionales respectivas.”.

2) Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“VIGÉSIMOSEGUNDA.- Mientras no entren en  
vigencia los estatutos especiales a que se refiere el artículo 126 bis, los territorios  
especiales de Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández continuarán rigiéndose  
por las normas comunes en materia de división político-administrativa y de gobierno  
y administración interior del Estado.”.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE  
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS  
Secretario General del Senado